

**Cofinanciado por
la Unión Europea****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Crisol-Formación que hayan obtenido evaluación positiva en la primera etapa, al amparo del Decreto 78/2021, de 30 de junio, durante el ejercicio 2023.
(2024064272)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente.

En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el Programa Crisol-Formación persigue favorecer la integración sociolaboral de las personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social y sean participantes de los itinerarios integrados y personalizados de inserción social y laboral del Programa Crisol, a través de un proceso que alterna la formación y experiencia profesional y la adquisición de competencias básicas y genéricas que favorezcan su inserción sociolaboral.

Con esa finalidad se establecen dos líneas de subvenciones:

- a) Línea I. Subvenciones a entidades promotoras de los proyectos del Programa Crisol-Formación.
- b) Línea II. Subvenciones dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Crisol-Formación que hayan obtenido evaluación positiva en la primera etapa.

En el ejercicio de las competencias atribuidas y respecto a la Línea II anteriormente mencionada, durante el año 2023 se han concedido ayudas, al amparo de los capítulos I y III del Decreto 78/2021, de 30 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Crisol-Formación (DOE n.º 129, de 7 de julio de 2021) y de la siguiente convocatoria:

**Cofinanciado por
la Unión Europea****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Crisol-Formación que hayan obtenido evaluación positiva en la primera etapa (DOE n.º 115, de 16 de junio de 2022).

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242B/47000/FS14090101/20210175, con un importe ejecutado, con cargo al ejercicio 2023, de 32.875,87 euros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en el ejercicio de la Dirección Gerencia del SEXPE (Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre), se emite el siguiente

ACUERDO:

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas a empresas privadas, durante el ejercicio 2023, para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Crisol-Formación que hayan obtenido evaluación positiva en la primera etapa, al amparo de los capítulos I y III del Decreto 78/2021, de 30 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Crisol-Formación (DOE n.º 129, de 7 de julio de 2021).

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el anexo I las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

**Cofinanciado por
la Unión Europea****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

La presente publicación se hace de conformidad con lo establecido por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que establece que se identificará al beneficiario mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

Mérida, 19 de diciembre de 2024.

La Secretaria General de Empleo,
(Decreto 234/2023,
de 12 de septiembre,
DOE extraordinario n.º 3,
de 16 de septiembre),
MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO

**Cofinanciado por
la Unión Europea****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

ANEXO I (Crisol)

Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Importe (€)
CF/0092/22	ECOLIMPIEZA CONSERVACION, S.L.	B06376156	3.901,33
CF/0099/22	ECOLIMPIEZA CONSERVACION, S.L.	B06376156	5.566,54
CF/0125/22	MULTISERVICIOS Y REFORMAS BADAJOZ, S.L.	B06721054	5.852,00
CF/0136/22	MARIA JESUS MORENO RAMIREZ	***9989**	5.852,00
CF/0137/22	MARIA JESUS MORENO RAMIREZ	***9989**	5.852,00
CF/0138/22	MARIA JESUS MORENO RAMIREZ	***9989**	5.852,00